

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2010**  
**No. 2010-025**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y nueve días del mes de enero del año 2010, a las 08H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2010.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DEL 2010.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

**SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 060 del 28 de enero del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita se designe como representante de la ciudadanía ante la Empresa Municipal Mercado Central, al señor Francisco Alcívar, Presidente de la Federación de Barrios de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE expone que existe una nueva Ley de Empresas Públicas, por lo que en adelante habrá que ir cumpliendo las nuevas disposiciones, en este caso sería conveniente primero analizar si continúa o no esta Empresa del Mercado Central. Solicita el criterio del señor Procurador Síndico.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en el Registro Oficial del 16 de octubre del 2009, se publicó la nueva Ley de Empresa Públicas y en la Transitoria Primera dice lo siguiente: *“Las empresas Públicas existentes como las Municipales entre otras, para seguir operando adecuarán su organización y funcionamiento a las normas previstas en esta Ley, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su expedición, sin que en el proceso de transición se interrumpa o limite su capacidad administrativa y operativa, para cuyo efecto la máxima autoridad del organismo autónomo descentralizado emitirá la ordenanza*

*de creación de las nuevas empresas públicas, para que aquellas dejen de existir y transferirán su patrimonio a las nuevas empresas que se creen. Transcurrido el plazo señalado anteriormente quedarán derogadas de forma expresa todas las normas que contengan disposiciones de creación o regulación de las empresas a las que se refiere esta Ley”.*

Añade que en cambio el artículo 55 habla de la liquidación que dice: *“Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, la Institución rectora o la máxima autoridad del organismo autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la Empresa su liquidación o extinción aplicando para el efecto lo previsto en la misma Ley”*

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en esta caso le correspondería al Concejo a través de la respectiva Comisión, analizar la posibilidad de cómo funcionaría mejor o se elimina de una vez esta empresa de acuerdo a lo que faculta la nueva Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que le correspondería analizar a la Comisión de Servicios Públicos.

EL SEÑOR ALCALDE añade que queda a consideración de Concejo este planteamiento o a su vez se designe al representante de la ciudadanía para que actúe hasta cuando se tome una decisión final.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que al momento el Directorio de la Empresa Pública Mercado Central, esta incompleto, porque falta precisamente el representante de la ciudadanía.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que si el Directorio decide que continúe la Empresa habrá que reformar la Ordenanza y adecuarla de acuerdo a la Ley, pero si decide que se extinga simplemente se la liquida. Independientemente de esto debe completarse el Directorio que está incompleto.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA explica que ese fue el pedido de la Comisión de que se nombre el representante de la ciudadanía, para que quede conformado completamente el Directorio, luego de esto conociendo la nueva Ley habrá que analizar con todos los compañeros de la Comisión, para que se decida si la empresa sigue o no.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que a ella personalmente le hubiera gustado que sea una persona que esté involucrada en el tema mercados y conozca los problemas del mercado, porque está bien que el señor Alcívar tenga una representación de barrios que es importante, pero no vive los problemas que vive la gente que está trabajando en los mercados, pero como este es un requisito para que la Comisión continúe el análisis, y no sabe si en lo posterior se puede cambiar, porque realmente se necesita a la gente que siente y vive los problemas y que esté participando en la toma de decisiones.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que está bien el criterio pero es mejor que sea una persona que no tenga nada que ver dentro del mercado, es decir que no sea juez y parte.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO informa que la Ordenanza es clara, no dice que el representante será del mercado o de los usuarios, dice un representante de la ciudadanía.

EL SEÑOR ALCALDE añade que en este caso qué mejor representante que el Presidente de la Barrios, para que esté en nombre de la ciudadanía.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que se le nombre al señor Francisco Alcívar como representante de la ciudadanía al Directorio de la Empresa del Mercado.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que mientras se modifica la Ordenanza es conveniente aprobar esta designación por lo que apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio 060 del 28 de enero del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita se designe como representante de la ciudadanía ante la Empresa Municipal Mercado Central, al señor Francisco Alcívar, Presidente de la Federación de Barrios de Tena; que, el literal e) del artículo 6 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central “EMMCE”, señala que el Directorio de la Empresa estará conformado por un representante de la ciudadanía nombrado por el Concejo Municipal, de una terna presentada por el señor Alcalde; que, es necesario darle operatividad al Directorio de la antes señalada empresa, a fin de analizar las disposiciones constantes en la nueva Ley de Empresas Públicas,

**RESUELVE:** Designar al señor Francisco Alcívar Benítez, como Vocal en representación de la ciudadanía de Tena, al Directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Central.

2. Informe Jurídico 003-AJ-GMT del 28 de enero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el pedido de un lote de terreno planteado por la señora Filomena Tapuy Grefa.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que la Ley es clara y primero se establece que la señora Filomena Tapuy no puede estar posesionada en ese predio que no le corresponde, por lo que habría que considerar la factibilidad de reubicarle en otro sitio y que se le de facilidades para que se comprometa a pagar el valor que corresponde.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que todos los pedidos que viene de la ciudadanía o que se entregan por méritos deportivos o por cualquier otra situación se va a Las Yerbitas, por lo que antes de realizar cualquier adjudicación si es que así lo aprueba el Concejo, que en primer lugar se entregue en informe de cuál es la condición en las que se encuentran los terrenos de las Yerbitas, porque cualquier documento que entra es a Las Yerbitas. Que se

pida este informe a la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, antes de resolver este pedido.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que es importante que se vaya ubicando un terreno para hacer una nueva urbanización municipal, con todo lo necesario pero más planificada, para darles alguna alternativa con el Banco de la Vivienda. Lastimosamente todos los terrenos cercanos se han vendido, o se han entregado y ahora no se cuenta con nada.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que por eso precisamente se está en los procesos de la aprobación de los centros urbanos en las diferentes comunidades, para evitar la migración de la gente del sector rural, incentivarles a que se queden en sus sectores porque viven mejor, viven en su medio. En cambio llegan a la ciudad a ser parte de los desocupados, sin trabajo.

Aceptada el pedido de la señora Concejala Marlene Cabrera, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 003-AJ-GMT del 28 de enero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la solicitud de un lote de terreno planteado por la señora Filomena Tapuy Grefa,**

**RESUELVE: Solicitar a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, que previo a considerar este requerimiento y la sugerencia del señor Procurador Síndico, se envíe un informe amplio y detallado de los predios entregados y disponibles, que se encuentran ubicados como parte de la Lotización Municipal Las Yerbitas.**

3. Oficio 007-AJ-GMT del 26 de enero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de la señora Jacinta Dolores Calapucha Tapuy, ubicado en el barrio El Dorado.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Oficio 007-AJ-GMT del 26 de enero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Jacinta Dolores Calapucha Tapuy, ubicado en el barrio El Dorado; que, mediante oficio 012-GMT-DP del 21 de enero del 2010, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del**

**Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,**

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote S/N, manzana S/N, ubicado en las calles Oscar Montaña y Unión y Progreso, Barrio El Dorado, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Jacinta Dolores Calapucha Tapuy, el mismo que tiene un superficie total de 1.114,07 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los siguientes lotes: 1 en 249,42 m<sup>2</sup>, 2 en 351,73 m<sup>2</sup> y lote 3 en 390,55 m<sup>2</sup>. Área de Pasaje 122,37 m<sup>2</sup>.

4. Oficio 2010-009-29-CT-SCON del 20 de enero del 2010, suscrito por el economista Edwin Eguez, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., quien oferta el servicio de recaudación del impuesto predial en la Agencia Tena de esta Entidad.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que el planteamiento es bueno pero lo que no se puede es gravar el servicio al usuario final, de acuerdo a lo que dice la Ley. Su sugerencia sería que el señor Procurador Síndico, dialogue con los representantes de la cooperativa para aclarar estos puntos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGHUANGO apoya esta propuesta para que sea el abogado quien emita un informe.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 2010-009-29-CT-SCON del 20 de enero del 2010, suscrito por el economista Edwin Eguez, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., quien oferta al Gobierno Municipal, el servicio de recaudación del impuesto predial en la Agencia Tena de esa Entidad.

**RESUELVE:** Remitir dicho planteamiento al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que se reúna con los representantes de la Cooperativa 29 de Octubre para analizarlo; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Oficio 009-CTIITJ-2010 del 26 de enero del 2010 suscrito por el los señores Lenin Fiallos y Paúl Chávez, Presidente Encargado y Gerente de la Cooperativa de Transporte Interprovincial e Intraprovincial y Turismo Jumandy,

quienes solicitan se de cumplimiento a la Resolución de Concejo mediante la cual se regula el paso de los vehículos pesados y de transporte interprovincial por la Avenida Perimetral.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA solicita que conforme a la conversación que se mantuvo con los directivos en la Comisión General, pase este documento para análisis de la Comisión de Transporte.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 009-CTIITJ-2010 del 26 de enero del 2010 suscrito por el los señores Lenin Fiallos y Paúl Chávez, Presidente Encargado y Gerente de la Cooperativa de Transporte Interprovincial e Intraprovincial y Turismo Jumandy, quienes solicitan se de cumplimiento a la Resolución de Concejo mediante la cual se regula el paso de los vehículos pesados y de transporte interprovincial por la Avenida Perimetral,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H10 del viernes 29 enero del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**